

Clave CotizaciónBLKPEPI

Serie

19D, 19-2D, 19-3D, 19-4D, 19-5D, 19-6D, 19-7D, 22D

Tipo de valor	CERPI
Número fideicomiso	CIB3341
Clave participante	BLKPEPI
Fecha	2025-12-01

Razón Social

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria

Lugar	Ciudad de México
-------	------------------

Asunto

Actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores

Documento adjunto



Tipos de evento relevante [Eje]

Actualización de alguna de las causas establecidas en el contrato de fideicomiso que originen la sustitución del fiduciario o administrador de los bienes, derechos o valores fideicomitidos

Evento relevante

Aviso con fines informativos al público inversionista de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital con claves de pizarra “BLKPEPI 19D” (los “Certificados Serie A”), “BLKPEPI 19-2D” (los “Certificados Serie B”), “BLKPEPI 19-3D” (los “Certificados Serie C”), “BLKPEPI 19-4D” (los “Certificados Serie D”), “BLKPEPI 19-5D” (los “Certificados Serie E”) “BLKPEPI 19- 6D” (los “Certificados Serie F”) “BLKPEPI 19-7D” (los “Certificados Serie G”), y “BLKPEPI 22D” (los “Certificados Serie H” y, conjuntamente con los Certificados Serie A, los Certificados Serie B, los Certificados Serie C, los Certificados Serie D, los Certificados Serie E, los

Certificados Serie F y los Certificados Serie G los “Certificados”), emitidos por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria (“Citi” o, según el contexto lo requiera, el “Fiduciario Sustituto”), en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable número 188091 (anteriormente denominado CIB/3341) de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado con BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), derivado de la Asamblea General de Tenedores de fecha 21 de julio de 2025 (la “Asamblea de Tenedores”) en la que se aprobaron, entre otros asuntos, (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) (el “Fiduciario Sustituido” o “CIBanco”) como fiduciario del Contrato de Fideicomiso para ser sustituido por Citi, y (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario.

Documento adjunto

AVISO CON FINES INFORMATIVOS

**“BLKPEPI 19D” “BLKPEPI 19-2D” “BLKPEPI 19-3D” “BLKPEPI 19-4D” “BLKPEPI 19-5D” “BLKPEPI 19-6D”,
“BLKPEPI 19-7D” y “BLKPEPI 22D”**

El motivo del presente aviso con fines informativos es el de informar al público inversionista de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) de los certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión emitidos bajo el mecanismo de llamadas de capital con claves de pizarra “BLKPEPI 19D” (los “Certificados Serie A”), “BLKPEPI 19-2D” (los “Certificados Serie B”), “BLKPEPI 19-3D” (los “Certificados Serie C”), “BLKPEPI 19-4D” (los “Certificados Serie D”), “BLKPEPI 19-5D” (los “Certificados Serie E”) “BLKPEPI 19-6D” (los “Certificados Serie F”) “BLKPEPI 19-7D” (los “Certificados Serie G”), y “BLKPEPI 22D” (los “Certificados Serie H” y, conjuntamente con los Certificados Serie A, los Certificados Serie B, los Certificados Serie C, los Certificados Serie D, los Certificados Serie E, los Certificados Serie F y los Certificados Serie G los “Certificados”), emitidos por Banco Citi México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División Fiduciaria (“Citi” o, según el contexto lo requiera, el “Fiduciario Sustituto”), en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso irrevocable número 188091 (anteriormente denominado CIB/3341) de fecha 16 de diciembre de 2019, celebrado con BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar; y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores (según el mismo haya sido modificado de tiempo en tiempo, el “Contrato de Fideicomiso” o el “Fideicomiso”), derivado de la Asamblea General de Tenedores de fecha 21 de julio de 2025 (la “Asamblea de Tenedores”) en la que se aprobaron, entre otros asuntos, (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple (hoy Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva como causahabiente final del negocio fiduciario de CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple) (el “Fiduciario Sustituido” o “CIBanco”) como fiduciario del Contrato de Fideicomiso para ser sustituido por Citi, y (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario. En atención a lo anterior, no hubo modificación alguna a las demás características de la emisión de los Certificados.

Los términos en mayúscula inicial no expresamente definidos en el presente aviso con fines informativos tendrán el significado que a los mismos se les atribuye en el Apéndice “A” del Contrato de Fideicomiso y/o en los títulos correspondientes de los Certificados.

BLACKROCK



BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V.

Banco Citi México, S.A., Institución de Banca
Múltiple, Grupo Financiero Citi México, División
Fiduciaria

**FIDEICOMITENTE, ADMINISTRADOR Y
FIDEICOMISARIO EN SEGUNDO LUGAR**

FIDUCIARIO SUSTITUTO

I. CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DE LOS CERTIFICADOS

Tipo de oferta:	Oferta pública restringida en México.
Fiduciario original de los Certificados:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Fideicomitente:	BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V.
Fideicomisarios en primer lugar:	Los Tenedores.
Fideicomisario en segundo lugar:	BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V.
Administrador:	BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V.

Tipo de instrumento:	Certificados bursátiles fiduciarios de proyectos de inversión sujetos al mecanismo de Llamadas de Capital.
Clave de pizarra de los Certificados Serie A:	"BLKPEPI 19D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie B:	"BLKPEPI 19-2D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie C:	"BLKPEPI 19-3D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie D:	"BLKPEPI 19-4D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie E:	"BLKPEPI 19-5D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie F:	"BLKPEPI 19-6D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie G:	"BLKPEPI 19-7D"
Clave de pizarra de los Certificados Serie H:	"BLKPEPI 22D"
Valor nominal:	Los Certificados no tendrán valor nominal.
Denominación de los Certificados Serie A, Certificados Serie B, Certificados Serie C, Certificados Serie D, Certificados Serie E, Certificados Serie F y Serie G:	Los Certificados serán pagaderos en Pesos, por el monto equivalente a USD\$100.00 Dólares, siempre que dicho precio pueda ser pagado en Pesos al tipo de cambio obtenido por el Administrador en la fecha de cierre del libro.
Denominación de los Certificados Serie H:	Los Certificados Serie H estarán denominados en Dólares.
Precio de colocación de los Certificados Serie A, Certificados Serie B, Certificados Serie C, Certificados Serie D, Certificados Serie E, Certificados Serie F y Serie G:	\$1,894.30 Pesos por cada Certificado de Series Iniciales; que es el equivalente a USD\$100.00 Dólares por Certificado de Serie Inicial, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de \$18.9430 Pesos por Dólar. El precio de colocación fue determinado tomando en cuenta las características del Contrato de Fideicomiso y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, incluyendo el mecanismo de Llamadas de Capital.
Precio de colocación de los Certificados Serie H en la Fecha de Emisión Inicial:	\$2,025.92 Pesos por cada Certificado Serie H, que es el equivalente a USD\$100.00 Dólares por Certificado Serie H, tomando como base un tipo de cambio Dólar-Peso de \$20.2592 Pesos por Dólar. El precio de colocación fue determinado tomando en cuenta las características del Fideicomiso y atendiendo a los diversos factores que se han juzgado convenientes para su determinación, incluyendo el mecanismo de las Llamadas de Capital.
Número de Certificados Serie A de la Emisión Inicial:	342,000 Certificados Serie A.
Número de Certificados Serie B de la Emisión Inicial:	171,000 Certificados Serie B.
Número de Certificados Serie C de la Emisión Inicial:	171,000 Certificados Serie C.
Número de Certificados Serie D de la Emisión Inicial:	1,000 Certificados Serie D.
Número de Certificados Serie E de la Emisión Inicial:	1,000 Certificados Serie E.

Número de Certificados Serie F de la Emisión Inicial:	1,000 Certificados Serie F.
Número de Certificados Serie G de la Emisión Inicial:	1,000 Certificados Serie G.
Número de Certificados Serie H de la Emisión Inicial:	200,000 Certificados Bursátiles Serie H.
Número total de Certificados:	El número total de Certificados que pueden emitirse por el Fiduciario dependerá del número de Llamadas de Capital y el monto efectivamente recibido en cada una de ellas.
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie A:	USD\$34,200,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$647,850,600.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A (considerando las Llamadas de Capital):	USD\$100,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie B:	USD\$17,100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$323,925,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B (considerando las Llamadas de Capital):	USD\$50,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$947,150,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados C:	USD\$17,100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$323,925,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C (considerando las Llamadas de Capital):	USD\$50,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$947,150,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie D:	USD\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D (considerando las Llamadas de Capital):	USD\$500,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$9,471,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie E:	USD\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie E (considerando las Llamadas de Capital):	USD\$500,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$9,471,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F:	USD\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F (considerando las Llamadas de Capital):	USD\$500,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$9,471,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto de la Emisión Inicial de los Certificados G:	USD\$100,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$1,894,300.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).
Monto Máximo de la Serie de los	USD\$500,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos

Certificados Serie G (considerando las Llamadas de Capital):

Monto de la Emisión Inicial de los Certificados Serie H:

Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie H:

Monto Máximo de la Emisión (monto hasta por el cual podrán realizarse el total de las Llamadas de Capital, considerando el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie E, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F, el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie G y el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie H):

Llamadas de Capital:

Contrato de Fideicomiso:

Número de Fideicomiso:

Fines del Fideicomiso:

informativos, es el equivalente de \$9,471,500.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$18.9430 Pesos por Dólar).

USD\$20,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$405,184,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$20.2592 Pesos por Dólar).

Hasta USD\$100,000,000.00 Dólares (que, únicamente para efectos informativos, es el equivalente de \$2,025,920,000.00 Pesos, utilizando un tipo de cambio de \$20.2592 Pesos por Dólar).

USD\$2,180,535,500.00.

Los Certificados se emiten bajo el mecanismo de Llamadas de Capital y por lo tanto, el Fiduciario podrá, de conformidad con las instrucciones del Administrador, requerir a los Tenedores la aportación cantidades de dinero en efectivo en cada ocasión en que el Fiduciario realice una Llamada de Capital, en los términos del Contrato de Fideicomiso. Cualquier Tenedor registrado que no suscriba los Certificados de una Serie en particular que se emitan en una Emisión Adicional conforme a una Llamada de Capital, se verá sujeto a una dilución natural establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/3341 de fecha 16 de diciembre de 2019 celebrado entre BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar; el Fiduciario; y el Representante Común.

CIB/3341.

Los fines del Contrato de Fideicomiso son que el Fiduciario lleve a cabo cada una de las actividades y cumpla con cada una de las obligaciones descritas en el Contrato de Fideicomiso y en cualesquier otro Documento de la Emisión, incluyendo (i) llevar a cabo la Emisión Inicial y la oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales, y la Emisión Inicial de Certificados de Series Subsecuentes, así como llevar a cabo Emisiones Adicionales que resulten de cualquier Llamada de Capital requerida de cualquier Serie, de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso; (ii) realizar Inversiones; (iii) distribuir y administrar el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (iv) realizar Distribuciones de conformidad con lo

establecido en la Cláusula XII del Contrato de Fideicomiso; y (v) realizar todas aquéllas actividades que el Administrador o, en su caso, cualquier otra Persona que conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el Acta de Emisión o el Título correspondiente, tenga derecho a instruir al Fiduciario (incluyendo, sin limitación, el Representante Común y aquéllas Personas a las cuales se les hayan delegado o cedido dichas facultades del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Administración), en cada caso, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, que el Administrador o dicha otra Persona considere que sean necesarios, recomendables, convenientes o incidentales a las actividades descritas en el Contrato de Fideicomiso.

Para mayor información sobre los Fines del Fideicomiso, ver la Sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 2. Patrimonio del Fideicomiso - 2.3. Contratos y Acuerdos – 2.3.1. Resumen del Contrato de Fideicomiso” del prospecto.

Certificados de Series Iniciales:

El Fiduciario realizará una oferta pública restringida de los Certificados de Series Iniciales, no amortizables en la Fecha de Oferta Pública, por un monto que en ningún caso podrá ser menor al 20% del Monto Máximo de la Serie de cada una de dichas Series, y los Tenedores se obligan a realizar dicha aportación mínima inicial mediante la adquisición de los Certificados de Series Iniciales, cuya Emisión Inicial deberá ser fondeada en Dólares.

Certificados de Series Subsecuentes:

El Fiduciario podrá realizar Emisiones de Series de Certificados que sean subsecuentes a los Certificados de Series Iniciales de conformidad con los Artículos 62, 63, 64, 68 y demás Artículos aplicables de la LMV, el Artículo 7, fracción IX de la Circular Única y de conformidad con los términos y condiciones del Acta de Emisión, del Contrato de Fideicomiso y de cada Título, por un monto que en ningún caso deberá ser menor al 20% del Monto Máximo de la Serie de la Serie Subsecuente de Certificados, y de conformidad con las instrucciones previas del Administrador; en el entendido, que cada Serie Subsecuente estará sujeta al mecanismo de Llamadas de Capital que se establece en el Contrato de Fideicomiso. El monto total agregado de todas las Emisiones de todas las Series de Certificados (incluyendo cualquier Compromiso Restante de los Tenedores), consideradas en conjunto, no podrá exceder el Monto Máximo de la Emisión; y en el entendido, además, que dichas Emisiones deberán ser denominadas y fondeadas en Dólares.

Patrimonio del Fideicomiso:

El Patrimonio del Fideicomiso se conformará de los siguientes activos:

- (a) la Aportación Inicial;
- (b) el Monto de la Emisión Inicial para cada Serie de Certificados, cualesquier montos que resulten de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados derivado de las Llamadas de Capital y todas y cada una de las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso (incluyendo cualquier monto resultante de las Emisiones Adicionales de cada Serie de Certificados resultantes las Llamadas de Capital, realizadas después de cualquier reapertura o aumento del Monto

Máximo de Emisión o del Monto Máximo de la Serie respectivo);

- (c) cualesquier derechos fideicomisarios, acciones, participaciones sociales (*limited partner interests*), o cualquier otra participación de capital o derecho en relación con, o derivado de cualquier Inversión realizada por el Fiduciario, directa o indirectamente, a través de cualquier Vehículo de Inversión, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como los frutos y rendimientos derivados de los mismos.
- (d) todos y cada uno de los derechos de crédito derivados de, o relacionados con, cualquier crédito o financiamiento otorgado por el Fiduciario, incluyendo cualesquiera derechos de crédito derivados de préstamos otorgados por el Fiduciario en favor de cualquier Vehículo de Inversión conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, así como todos y cada uno de los documentos de crédito derivados de, o relacionados con, dichos derechos de crédito (incluyendo, sin limitación, cualesquier pagaré, instrumentos de garantía, intereses y comisiones relacionados con los mismos);
- (e) cualesquiera recursos y demás activos, bienes o derechos que reciba el Fiduciario como consecuencia de las Inversiones, o derivado de una Desinversión de las mismas;
- (f) las Inversiones Permitidas, y cualquier cantidad que derive de las mismas;
- (g) los Compromisos Restantes de los Tenedores;
- (h) en su caso, los contratos de cobertura celebrados por el Fiduciario de conformidad con la Cláusula 13.2 del Contrato de Fideicomiso;
- (i) todos y cada uno de los demás activos y derechos cedidos al, y/o adquiridos por el Fiduciario, así como las obligaciones que asuma para los Fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en el Contrato de Fideicomiso; y
- (j) todos y cada uno de los montos en efectivo y cualesquiera frutos, productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes descritos en los incisos anteriores, incluyendo los derechos derivados de, o relacionados con, la inversión u operación del Fideicomiso, incluyendo, sin limitación, el cobro de indemnizaciones, multas y penalidades por incumplimiento de contratos y otros derechos similares.

Plazo de vigencia de la Emisión de los Certificados Serie A, Certificados Serie B, Certificados Serie C, Certificados Serie D, Certificados Serie E, Certificados Serie F y Serie G:

18,263 días, equivalentes a 600 meses, equivalentes a aproximadamente 50 años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública, en el entendido, que dicho plazo podrá extenderse de conformidad con el Contrato de Fideicomiso previa resolución de la Asamblea Especial de Tenedores correspondiente que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 220 de la LGTOC.

Plazo de Vigencia de la Emisión de los Certificados Serie H:

17,385 días, equivalentes a 579 meses, equivalentes a aproximadamente 47 años contados a partir de la Fecha de Oferta Pública.

**Fecha de vencimiento de la Emisión:
Depositario:**

20 de diciembre de 2069.
S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Fuente de pago, Distribuciones:

Las Distribuciones y pagos hechos en términos de los Certificados deberán hacerse exclusivamente con bienes del Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso igualmente deberá estar disponible para realizar pagos de cualesquier otros honorarios, comisiones, gastos, obligaciones o indemnizaciones del Fiduciario, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y lo cual se describe con más detalle en la Sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 2. Patrimonio del Fideicomiso -2.3. Contratos y Acuerdos – 2.3.1. Resumen del Contrato de Fideicomiso” del prospecto.

Distribuciones, periodicidad y procedimiento de pago:

El Administrador instruirá al Fiduciario la distribución de los ingresos del Fideicomiso con respecto a cada Serie en aquellos tiempos y montos que el Administrador determine a su entera discreción. El Administrador deberá calcular el monto distribuible a los Tenedores de la Serie correspondiente de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

Amortización:

Los Certificados serán no amortizables.

Lugar y forma de pago:

Todos los pagos en efectivo a los Tenedores se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México.

Terceros relevantes:

Adicional a las Personas que reciban pagos del Fideicomiso conforme a lo divulgado en los Documentos de la Emisión, no existen otros terceros relevantes que reciban pagos del Fideicomiso.

Derechos que confieren a los Tenedores:

Cada Certificado otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor. Cada Tenedor tendrá derecho a recibir Distribuciones derivadas de las Inversiones realizadas por el Fiduciario, sujeto a los términos del Contrato de Fideicomiso. Cada Tenedor tendrá derecho a asistir y votar en la Asamblea de Tenedores respectiva. Asimismo, los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 25% o más de los Certificados en circulación, tendrán el derecho a: (a) solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea General de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea General de Tenedores; (b) aplase por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea General de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados; (c) designar o, según corresponda, revocar el nombramiento de un miembro del Comité Técnico y su respectivo suplente o suplentes; (d) ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión; y/o (e) oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea General de Tenedores. Los Tenedores tendrán el derecho de celebrar convenios de voto en relación con su derecho a votar en las Asambleas de Tenedores.

Para mayor información sobre los derechos de los Tenedores, ver la Sección “III. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN – 2. Patrimonio del Fideicomiso -2.3. Contratos y Acuerdos – 2.3.1. Resumen del Contrato de Fideicomiso” del prospecto.

Régimen fiscal:

El Fideicomiso pretende calificar como un fideicomiso a través del cual no se realizan actividades empresariales conforme a la regla 3.1.15., fracción I de la RMF, por lo que calificará como un fideicomiso pasivo siempre que los ingresos pasivos del Fideicomiso representen cuando menos el 90% de la totalidad de los ingresos que se obtengan durante el ejercicio fiscal de que se trate. El Fideicomiso deberá cumplir con las disposiciones previstas en la regla 3.1.15., fracción I de la RMF y, por tanto, el Fiduciario deberá llevar a cabo todas las actividades necesarias para dichos efectos.

Siempre que el Fideicomiso califique como un fideicomiso pasivo conforme a la regla 3.1.15., fracción I de la RMF, serán los Tenedores quienes causarán el ISR conforme al régimen fiscal particular aplicable a cada uno de ellos, en los términos del Título de la LISR que les corresponda, por los ingresos obtenidos a través del Fideicomiso tal como si los percibieran de manera directa y aun cuando no se realicen distribuciones en su favor. Adicionalmente, los Tenedores estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la obtención de dichos ingresos, excepto cuando las disposiciones fiscales impongan la carga de retener y enterar el ISR a una persona distinta (tal como al Fiduciario o los intermediarios financieros, entre otros).

Las Distribuciones se encuentran sujetas al régimen fiscal previsto por el Título de la LISR que le resulte aplicable a cada Tenedor y las demás disposiciones fiscales aplicables.

La información contenida en el prospecto respecto del régimen fiscal aplicable está basada exclusivamente en la Sección “VIII. CONSIDERACIONES FISCALES” del prospecto, por lo que los posibles inversionistas deberán consultar con sus propios asesores fiscales sobre las posibles implicaciones fiscales que se podrían generar en México derivado de invertir en los Certificados, considerando sus circunstancias particulares.

Para más información acerca del régimen fiscal aplicable al Fideicomiso, ver las Secciones “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo – 3.5. Factores de Riesgo relacionados con la estructura fiscal” y “VIII. CONSIDERACIONES FISCALES” del prospecto.

Posibles adquirentes:

Inversionistas mexicanos, institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, tanto en la oferta pública correspondiente a la Emisión Inicial como en el mercado secundario, cuando su régimen de inversión expresamente lo prevea. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en el prospecto, y en especial, la incluida en la Sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 3. Factores de Riesgo” del prospecto.

Representante Común:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTUALIZACIÓN

Con motivo de la Asamblea de Tenedores, se aprobó entre otros asuntos, (i) remover y en consecuencia sustituir a CIBanco para ser sustituido por Banco Citi; (ii) llevar a cabo las modificaciones necesarias y/o convenientes al

Fideicomiso, y según resulte aplicable o conveniente, a los demás Documentos de la Emisión a fin de instrumentar la sustitución del Fiduciario; y (iii) autorizar y delegar al Administrador la facultad para negociar los convenios, contratos y/o cualesquier otros actos necesarios y/o convenientes para instrumentar la sustitución y en consecuencia remoción del Fiduciario Sustituido por el Fiduciario Sustituto, incluyendo sin limitación, el convenio de sustitución correspondiente.

En consecuencia, con fecha 21 de agosto de 2025, el Fiduciario Sustituido, el Fiduciario Sustituto, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores y BlackRock Mexico Manager III, S. de R.L. de C.V., como fideicomitente, administrador y fideicomisario en segundo lugar, celebraron el Convenio de Sustitución Fiduciaria (el “Convenio de Sustitución”), fecha en que surtió efectos la sustitución de CIBanco por Citi como fiduciario del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con el Convenio de Sustitución.

Derivado de la sustitución del Fiduciario anterior, al Contrato de Fideicomiso le corresponde el número 188091, de conformidad con el Convenio de Sustitución.

Excepto por lo mencionado en el presente aviso, no hubo cambios adicionales en las características de los Certificados Serie A, los Certificados Serie B los Certificados Serie C, los Certificados Serie D, los Certificados Serie E, los Certificados Serie F, los Certificados Serie G y los Certificados Serie H.

Anexos

Los siguientes anexos en copia simple forman parte integrante del presente aviso con fines informativos:

- | | |
|-----------------|---|
| Anexo A: | Título de los Certificados Serie A canjeado y depositado en Indeval. |
| Anexo B: | Título de los Certificados Serie B canjeado y depositado en Indeval. |
| Anexo C: | Título de los Certificados Serie C canjeado y depositado en Indeval. |
| Anexo D: | Título de los Certificados Serie D canjeado y depositado en Indeval. |
| Anexo E: | Título de los Certificados Serie E canjeado y depositado en Indeval. |
| Anexo F: | Título de los Certificados Serie F canjeado y depositado en Indeval. |
| Anexo G: | Título de los Certificados Serie G canjeado y depositado en Indeval. |
| Anexo H: | Título de los Certificados Serie H canjeado y depositado en Indeval. |
| Anexo I: | Convenio de Sustitución Fiduciaria de fecha 21 de agosto de 2025. |
| Anexo J: | Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso de fecha 10 de septiembre de 2025. |
| Anexo K: | Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Administración de fecha 10 de septiembre de 2025. |
| Anexo L: | Acta de la Asamblea de Tenedores de fecha 21 de julio de 2025. |
| Anexo M: | Opinión legal a que hace referencia el artículo 87, fracción II de la Ley del Mercado de Valores. |
| Anexo N: | Documento suscrito por licenciado en derecho en términos del artículo 2, fracción I, inciso (g) y artículo 87, párrafo tercero, de la Circular Única. |

Anexo O: Octava modificación del Acta de Emisión.

Anexo P: Notificación de Sustitución Fiduciaria de fecha 1 de agosto de 2025.

Características generales de la inscripción de los Certificados Serie “A”

(para los efectos exclusivos de esta sección los Certificados Serie A se entenderán como los “Certificados”).

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2019-130, de conformidad con el oficio de autorización número 153/12387/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019 expedido por la CNBV. Con motivo de la primera Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/12547/2020, de fecha 20 de julio de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-165. Mediante oficio de actualización número 153/12548/2020 de fecha 31 de julio de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-169. Con motivo de la segunda Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/12730/2020, de fecha 22 de septiembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-178. Mediante oficio de actualización número 153/12749/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-180. Con motivo de la tercera Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/12888/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-186. Con motivo de la cuarta Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/10026296/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-223. Con motivo de la quinta Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/10026410/2021, de fecha 16 de abril de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-228. Mediante oficio de actualización número 153/10026639/2021 de fecha 18 de junio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-246. Con motivo de la sexta Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/10026748/2021, de fecha 19 de julio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-253. Con motivo de la séptima Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/10026782/2021, de fecha 2 de agosto de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-256. Mediante oficio de actualización número 153/10027070/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-284. Con motivo de la octava Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/10027100/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-288. Con motivo de la novena Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/2741/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-322. Mediante oficio de actualización número 153/2849/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y la Emisión Inicial de una Serie Subsecuente, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-330. Mediante oficio de actualización número 153/3254/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de una disminución en el Monto Máximo de la Serie A, la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso y la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Administración, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-367. Con motivo de la décima Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/3479/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-386. Con motivo de la décima primera

Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/4974/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-417. Con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y mediante oficio de actualización número 153/5318/2023 de fecha 27 de junio de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-438. Con motivo de la décima segunda Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/5492/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-452. Derivado de la actualización que se describe en el presente aviso, los Certificados se encuentran actualmente inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2025-045, mediante oficio de actualización número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 expedido por la CNBV.

Características generales de la inscripción de los Certificados Serie “B”

(para los efectos exclusivos de esta sección los Certificados Serie B se entenderán como los “Certificados”).

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2019-130, de conformidad con el oficio de autorización número 153/12387/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019 expedido por la CNBV. Con motivo de la primera Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/12547/2020, de fecha 20 de julio de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-165. Mediante oficio de actualización número 153/12548/2020 de fecha 31 de julio de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-169. Mediante oficio de actualización número 153/12749/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-180. Con motivo de la segunda Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/12888/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la segunda Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-186. Con motivo de la tercera Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/10026296/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la tercera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-223. Con motivo de la cuarta Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/10026410/2021, de fecha 16 de abril de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la cuarta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-228. Mediante oficio de actualización número 153/10026639/2021 de fecha 18 de junio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie B, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-246. Mediante oficio de actualización número 153/10027070/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-284. Con motivo de la quinta Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/10027100/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la quinta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-288. Con motivo de la sexta Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/2741/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la sexta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-322. Mediante oficio de actualización número 153/2849/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y la Emisión Inicial de una Serie Subsecuente, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-330. Con motivo de la séptima Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/3014/2022, de fecha 30 de junio de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la séptima Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-343. Mediante oficio de actualización número 153/3254/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, una disminución en el Monto Máximo de la Emisión, la celebración del primer convenio modificadorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso y la celebración del primer convenio

modificatorio y de reexpresión al Contrato de Administración, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-367. Con motivo de la octava Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/3479/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-386. Con motivo de la novena Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/4974/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-417. Con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y mediante oficio de actualización número 153/5318/2023 de fecha 27 de junio de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-438. Con motivo de la Décima Emisión Adicional de los Certificados fueron canjeados el 28 de junio de 2024 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M)595/2024 de fecha 12 de julio de 2024 con el número 3239-1.80-2024-514. Con motivo de la Décima Primera Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 12 de noviembre de 2024 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M) 943/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024 con el número 3239-1.80-2024-539. Con motivo de la Décima Segunda Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 5 de febrero de 2025 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M) 162/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 con el número 3239-1.80-2025-558. Con motivo de la Décima Tercera Emisión Adicional, los Certificados fueron canjeados el 24 de marzo de 2025 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M) 187/2025, expedido por la CNBV, de fecha 13 de mayo de 2025, con el Número 3239-1.80-2025-561. Con motivo de la Décima Cuarta Emisión Adicional, los Certificados fueron canjeados el 30 de julio de 2025 y será actualizada su inscripción en el RNV, de conformidad con el artículo 75 de la LMV. Derivado de la actualización que se describe en el presente aviso, los Certificados se encuentran actualmente inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2025-045, mediante oficio de actualización número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 expedido por la CNBV.

Características generales de la inscripción de los Certificados Serie “C”

(para los efectos exclusivos de esta sección los Certificados Serie C se entenderán como los “Certificados”).

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2019-130, de conformidad con el oficio de autorización número 153/12387/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019 expedido por la CNBV. Mediante oficio de actualización número 153/12547/2020 de fecha 20 de julio de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la primera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-165. Mediante oficio de actualización número 153/12548/2020 de fecha 31 de julio de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie C, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-169. Mediante oficio de actualización número 153/12749/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-180. Mediante oficio de actualización número 153/12888/2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la segunda Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-186. Mediante oficio de actualización número 153/10026296/2021, de fecha 10 de marzo de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la tercera Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-223. Mediante oficio de actualización número 153/10026410/2021, de fecha 16 de abril de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la cuarta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-228. Mediante oficio de actualización número 153/10026639/2021 de fecha 18 de junio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-246. Mediante oficio de actualización número 153/10026663/2021, de fecha 22 de junio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la quinta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-247. Mediante oficio de actualización número 153/10026748/2021, de fecha 19 de julio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la sexta Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-253. Mediante oficio de actualización número 153/10026782/2021, de fecha 2 de agosto de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la séptima Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-

2021-256. Mediante oficio de actualización número 153/10027070/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-284. Mediante oficio de actualización número 153/10027100/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la octava Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-288. Mediante oficio de actualización número 153/2741/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Novena Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-322. Mediante oficio de actualización número 153/3014/2022, de fecha 30 de junio de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de la Décima Emisión Adicional, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-343. Con motivo de la décima primera Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/4974/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-417. Con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y mediante oficio de actualización número 153/5318/2023 de fecha 27 de junio de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-438. Con motivo de la décima segunda Emisión Adicional de los Certificados fueron canjeados el 28 de junio de 2024 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153 (M)595/2024 de fecha 12 de julio de 2024 con el Número 3239-1.80-2024-514. Con motivo de la Décima Tercera Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 5 de febrero de 2025 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M) 162/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 con el número 3239-1.80-2025-558. Con motivo de la Décima Cuarta Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 24 de marzo de 2025 y será actualizada su inscripción en el RNV, de conformidad con el artículo 75 de la LMV. Con motivo de la Décima Quinta Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 30 de julio de 2025 y será actualizada su inscripción en el RNV, de conformidad con el artículo 75 de la LMV. Derivado de la actualización que se describe en el presente aviso, los Certificados se encuentran actualmente inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2025-045, mediante oficio de actualización número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 expedido por la CNBV.

Características generales de la inscripción de los Certificados Serie “D”

(para los efectos exclusivos de esta sección los Certificados Serie D se entenderán como los “Certificados”).

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2019-130, de conformidad con el oficio de autorización número 153/12387/2019, de fecha 17 de diciembre de 2019 expedido por la CNBV. Mediante oficio de actualización número 153/12548/2020 de fecha 31 de julio de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-169. Mediante oficio de actualización número 153/12749/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-180. Mediante oficio de actualización número 153/10026639/2021 de fecha 18 de junio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-246. Con motivo de la primera Emisión Adicional de los Certificados Serie D y mediante oficio de autorización número 153/10026663/2021, de fecha 22 de junio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-247. Con motivo de la segunda Emisión Adicional de los Certificados Serie D y mediante oficio de autorización número 153/10026748/2021, de fecha 19 de julio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-253. Con motivo de la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie D y mediante oficio de autorización número 153/10026782/2021, de fecha 2 de agosto de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-256. Mediante oficio de actualización número 153/10027070/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-284. Con motivo de la cuarta Emisión Adicional de los Certificados Serie D y mediante oficio de autorización número 153/10027100/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-288. Con motivo de la quinta Emisión Adicional de los

Certificados Serie D y mediante oficio de autorización número 153/2741/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-322. Mediante oficio de actualización número 153/2849/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y la Emisión Inicial de una Serie Subsecuente, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-330. Mediante oficio de actualización número 153/3254/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, una disminución en el Monto Máximo de la Emisión, la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso y la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Administración, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-367. Con motivo de la sexta Emisión Adicional de los Certificados Serie D y mediante oficio de autorización número 153/3479/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-386. Con motivo de la séptima Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/4974/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-417. Con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie D y en consecuencia, el Monto Máximo de la Emisión y mediante oficio de actualización número 153/5318/2023 de fecha 27 de junio de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-438. Con motivo de la octava Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/5492/2023, de fecha 30 de agosto de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-452. Derivado de la actualización que se describe en el presente aviso, los Certificados se encuentran actualmente inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2025-045, mediante oficio de actualización número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 expedido por la CNBV.

Características generales de la inscripción de los Certificados Serie “E”

(para los efectos exclusivos de esta sección los Certificados Serie E se entenderán como los “Certificados”).

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV bajo el número 3239-1.80-2019-130 y dicha inscripción fue autorizada por la CNBV el 17 de diciembre de 2019 mediante oficio No. 153/12387/2019. La actualización de la inscripción derivada de la primera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie A, primera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie B, primera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie C y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/12548/2020 de fecha 31 de julio de 2020, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2020-169. La actualización de la inscripción derivada de la segunda Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie A y primera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie D y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/12749/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, quedando inscritos los Certificados Serie G en el RNV bajo el número 3239-1.80-2020-180. La actualización de la inscripción derivada de la segunda Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie B y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/10026639/2021 de fecha 18 de junio de 2021, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2021-246. La actualización de la inscripción derivada de la tercera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie A, la segunda Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie C y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/10027070/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, quedando inscritos los Certificados Serie G en el RNV bajo el número 3239-1.80-2021-284. La actualización de la inscripción derivada de la Emisión Inicial de Certificados Serie H, el aumento al Monto Máximo de la Emisión y la celebración de la quinta modificación al acta de emisión fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/2849/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2022-330. La actualización de la inscripción derivada de la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la disminución del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso, la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Administración, y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/3254/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2022-367. La actualización de la inscripción

derivada de la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados, y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/ 5318/2023 de fecha 27 de junio de 2023, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2023-438. Con motivo de la Primera Emisión Adicional, los Certificados fueron canjeados el 5 de febrero de 2025 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M) 162/2025 de fecha 13 de marzo de 2025, con el número 3239-1.80-2025-558. Con motivo de la Segunda Emisión Adicional, los Certificados fueron canjeados el 27 de junio de 2025 y será actualizada la inscripción de los Certificados en el RNV de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LMV. Con motivo de la Tercera Emisión Adicional, los Certificados fueron canjeados el 30 de julio de 2025 y será actualizada la inscripción de los Certificados en el RNV de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LMV. Derivado de la actualización que se describe en el presente aviso, los Certificados se encuentran actualmente inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2025-045, mediante oficio de actualización número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 expedido por la CNBV.

Características generales de la inscripción de los Certificados Serie “F”

(para los efectos exclusivos de esta sección los Certificados Serie F se entenderán como los “Certificados”).

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV con el número 3239-1.80-2019-130 de conformidad con el oficio de autorización número 153/12387/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019 expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”), siendo expedido originalmente el Título el 20 de diciembre de 2019. Mediante oficio de actualización número 153/12548/2020 de fecha 31 de julio de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-169, por lo que el Título fue canjeado por primera ocasión el 7 de agosto de 2020. Mediante oficio de actualización número 153/12749/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2020-180, por lo que el Título fue canjeado por segunda ocasión el 7 de octubre de 2020. Mediante oficio de actualización número 153/10026639/2021 de fecha 18 de junio de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-246, por lo que el Título fue canjeado por tercera ocasión el 25 de junio de 2021. Mediante oficio de actualización número 153/10027070/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2021-284, por lo que el Título fue canjeado por cuarta ocasión el 17 de noviembre de 2021. Mediante oficio de actualización número 153/2849/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y la Emisión Inicial de una Serie Subsecuente, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-330, por lo que el título fue canjeado por quinta ocasión el 16 de mayo de 2022. Mediante oficio de actualización número 153/3254/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Serie F, la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso y la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Administración, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-367, por lo que el Título fue canjeado por sexta ocasión el 22 de septiembre de 2022. La actualización de la inscripción derivada de la décima primera Emisión Adicional de los Certificados Serie A, la novena Emisión Adicional de los Certificados Serie B, la décima primera Emisión Adicional de los Certificados Serie C, la séptima Emisión Adicional de los Certificados Serie D y la tercera Emisión Adicional de los Certificados Serie H fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/4974/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, quedando inscritos los Certificados Serie D en el RNV bajo el número 3239-1.80-2023-417. Mediante oficio de actualización número 153/5318/2023 de fecha 27 de junio de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie F y en consecuencia, el Monto Máximo de la Emisión, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-438, por lo que el Título fue canjeado por séptima ocasión el 27 de junio de 2023. Con motivo de la Primera Emisión Adicional, los Certificados fueron canjeados por octava ocasión el 28 de junio de 2024 y se actualizó la inscripción de los Certificados en el RNV mediante memorándum número 153(M)595/2024 de fecha 12 de julio de 2024, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con el número 3239-1.80-2024-514. Con motivo de la Segunda Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados por novena ocasión el 19 de noviembre de 2024 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante

memorándum número 153(M) 943/2024 de fecha 5 de diciembre de 2024 con el número 3239-1.80-2024-539. Con motivo de la Tercera Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados por décima ocasión el 5 de febrero de 2025 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M) 162/2025 de fecha 13 de marzo de 2025 con el número 3239-1.80-2025-558. Con motivo de la Cuarta Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados por décima primera ocasión el 24 de marzo de 2025 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M) 187/2025 de fecha 13 de mayo de 2025 con el número 3239-1.80-2025-561. Con motivo de la Quinta Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados por décima segunda ocasión el 27 de junio de 2025 y será actualizada la inscripción de los Certificados en el RNV de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LMV. Con motivo de la Sexta Emisión Adicional los Certificados Serie F fueron canjeados por décima Tercera ocasión el 30 de julio de 2025 y será actualizada la inscripción de los Certificados en el RNV de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LMV. Derivado de la actualización que se describe en el presente aviso, los Certificados se encuentran actualmente inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2025-045, mediante oficio de actualización número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 expedido por la CNBV.

Características generales de la inscripción de los Certificados Serie “G”

(para los efectos exclusivos de esta sección los Certificados Serie G se entenderán como los “Certificados”).

Los Certificados emitidos en la Emisión Inicial quedaron inscritos en el RNV bajo el número 3239-1.80-2019-130 y dicha inscripción fue autorizada por la CNBV el 17 de diciembre de 2019 mediante oficio No. 153/12387/2019. La actualización de la inscripción derivada de la primera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie A, primera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie B, primera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie C y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/12548/2020 de fecha 31 de julio de 2020, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2020-169. La actualización de la inscripción derivada de la segunda Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie A y primera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie D y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/12749/2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2020-180. La actualización de la inscripción derivada de la segunda Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie B y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/10026639/2021 de fecha 18 de junio de 2021, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2021-246. La actualización de la inscripción derivada de la tercera Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie A, la segunda Reapertura de la Emisión de los Certificados Serie C y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/10027070/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2021-284. La actualización de la inscripción derivada de la Emisión Inicial de Certificados Serie H, el aumento al Monto Máximo de la Emisión y la celebración de la quinta modificación al acta de emisión fue autorizada por la CNBV mediante oficio 153/2849/2022 de fecha 9 de mayo de 2022, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2022-330. La actualización de la inscripción derivada de la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie F, la disminución del Monto Máximo de la Serie de los Certificados Serie A, la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso, la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Administración, y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/ 3254/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2022-367. La actualización de la inscripción derivada de la primera Reapertura de la Emisión Inicial de los Certificados Serie G, y la consecuente publicación del aviso con fines informativos fueron autorizadas por la CNBV mediante oficio 153/ 5318/2023 de fecha 27 de junio de 2023, quedando inscritos los Certificados en el RNV bajo el número 3239-1.80-2023-438. Con motivo de la Primera Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 12 de noviembre de 2024 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M)943/2024, expedido por la CNBV, de 5 de diciembre de 2024, con el Número 3239-1.80-2024-539. Con motivo de la Segunda Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 5 de febrero de 2025 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum número 153(M)162/2025, expedido por la CNBV, de fecha 13 de marzo de 2025, con el Número 3239-1.80-2025-558. Con motivo de la Tercera Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 13 de febrero de 2025 y se actualizó la inscripción en el RNV mediante memorándum 8 de marzo de 2025, con el Número 3239-1.80-2025-559. Con motivo de la Cuarta Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 14 de abril de 2025 y se actualizó la inscripción

en el RNV mediante memorándum número 153(M) 248/2025, expedido por la CNBV, de fecha 13 de mayo de 2025, con el Número 3239-1.80-2025-566. Con motivo de la Quinta Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 27 de junio de 2025 y será actualizada la inscripción de los Certificados en el RNV de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LMV. Derivado de la actualización que se describe en el presente aviso, los Certificados se encuentran actualmente inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2025-045, mediante oficio de actualización número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 expedido por la CNBV.

Características generales de la inscripción de los Certificados Serie “H”

(para los efectos exclusivos de esta sección los Certificados Serie H se entenderán como los “Certificados”).

Estos Certificados están inscritos en el Registro Nacional de Valores (el “RNV”) con el número 3239-1.80-2019-130 de conformidad con el oficio de autorización número 153/12387/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, expedido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”), siendo expedido originalmente el Título el 16 de mayo de 2022 con el número 3239-1.80-2022-330 de conformidad con el oficio de autorización número 153/2849/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 expedido por la CNBV, con motivo de la Emisión Inicial de una Serie Subsecuente de Certificados identificada como Serie H. Con motivo de la primera Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/3014/2022, de fecha 30 de junio de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-343. Mediante oficio de actualización número 153/3254/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión, una disminución en el Monto Máximo de la Emisión, la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Fideicomiso y la celebración del primer convenio modificatorio y de reexpresión al Contrato de Administración, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-367. Con motivo de la segunda Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/3479/2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2022-386. Con motivo de la tercera Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/4974/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-417. Con motivo de un aumento en el Monto Máximo de la Emisión y mediante oficio de actualización número 153/5318/2023 de fecha 27 de junio de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-438. Con motivo de la Primera Cancelación y mediante oficio de autorización número 153/5615/2023, de fecha 6 de octubre de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-458. Con motivo de la Cuarta Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/5646/2023, de fecha 16 de octubre de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-464. Con motivo de la Quinta Emisión Adicional y mediante oficio de autorización número 153/5764/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, expedido por la CNBV, se actualizó la inscripción en el RNV de los Certificados, quedando inscritos con el número 3239-1.80-2023-470. Con motivo de la Sexta Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 31 de enero de 2024 y será actualizada su inscripción en el RNV. Con motivo de la Séptima Emisión Adicional los Certificados fueron canjeados el 28 de junio de 2024 y será actualizada la inscripción de los Certificados en el RNV de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la LMV. Derivado de la actualización que se describe en el presente aviso, los Certificados se encuentran actualmente inscritos en el RNV con el número 2679-1.80-2025-045, mediante oficio de actualización número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025 expedido por la CNBV.

Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores o la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el aviso, por lo que el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación presentada corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que lo suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, del intermediario colocador o la bolsa de valores de que se trate, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora o la bondad de los valores.

El presente aviso con fines informativos también podrá consultarse en Internet en las páginas www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv, así como en la página del Fiduciario www.cibanco.com y se encuentra disponible con el Intermediario Colocador.

Autorización por la CNBV para su difusión y actualización de la inscripción de los Certificados en el RNV bajo el número 2679-1.80-2025-045 mediante oficio número 153/1859/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025.

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2025

Anexo "A"

Título de los Certificados Serie A canjeado y depositado en Indeval

[Se adjunta al presente]